INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2015
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 292.977
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 26/03/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 06 días del mes de abril, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

						DELLAS SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurion	
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN COMO MINIMO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	52151605-001	Abre latas	70	Unidad	Unidad	20.000	1.400.000
2	52151605-001	Abridor	60	Unidad	Unidad	23.000	1.380.000
3	52151624-001	Afilador de cuchillo	30	Unidad	Unidad	45.000	1.350.000
4	52152002-001	Azucarero	30	Unidad	Unidad	35.000	1.050.000
5	52152006-001	Bandeja	30	Unidad	Unidad	60.000	1.800.000
6	52151902-001	Molde para hornear	40	Unidad	Unidad	40.000	1.600.000
7	52151612-001	Batidor	30	Unidad	Unidad	20.000	600.000
8	52152002-004	Bol de plástico, mediano	40	Unidad	Unidad	25.000	1.000.000
9	52151903-001	Budinera	110	Unidad	Unidad	45.000	4.950.000
10	52151803-001	Cacerola de aluminio	40	Unidad	Unidad	68.000	2.720.000
11	52151803-001	Cacerola de aluminio	40	Unidad	Unidad	120.000	4.800.000
12	52151650-001	Colador De Fideo	30	Unidad	Unidad	40.000	1.200.000
13	52151650-001	Colador	30	Unidad	Unidad	40.000	1.200.000
14	52152104-001	Copa	100	Unidad	Unidad	15.000	1.500.000
15	52152104-001	Copa	100	Unidad	Unidad	15.000	1.500.000
16	52152104-001	Copa	100	Unidad	Unidad	17.000	1.700.000
17	52151626-999	Cortador	50	Unidad	Unidad	35.000	1.750.000
18	52151704-002	Cuchara	600	Unidad	Unidad	15.000	9.000.000
19	52151704-003	Cucharita	300	Unidad	Unidad	30.000	9.000.000
20	52151704-005	Cuchara sopera	200	Unidad	Unidad	25.000	5.000.000
21	52151702-001	Cuchillo	200	Unidad	Unidad	10.000	2.000.000
22	52151702-002	Cuchillo cocinero	500	Unidad	Unidad	40.000	20.000.000
23	52152001-004	Jarra de plástico	50	Unidad	Unidad	32.000	1.600.000
24	52151616-002	Espátula	50	Unidad	Unidad	22.000	1.100.000
25	52151616-999	Espátula de silicona	50	Unidad	Unidad	22.000	1.100.000
26	48101815-005	Espumadera	100	Unidad	Unidad	65.000	6.500.000
27	52152001-004	Jarra de plástico	90	Unidad	Unidad	40.000	3.600.000
28	52152001-003	Jarra de Vidrio	40	Unidad	Unidad	65.000	2.600.000

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly A. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

29	52152006-004	Bandeja de Vidrio	25	Unidad	Unidad	100.000	2.500.000
30	52152006-004	Bandeja de Vidrio	30	Unidad	Unidad	80.000	2.400.000
31	52151802-001	Set de Sartén	100	Unidad	Set	150.000	15.000.000
32	52152101-001	Taza	270	Unidad	Unidad	20.000	5.400.000
33	52151703-002	Tenedor	200	Unidad	Unidad	13.000	2.600.000
34	52152102-001	Vaso de Vidrio	200	Unidad	Unidad	14.500	2.900.000
35	52151622-001	Manga de repostería	30	Unidad	Unidad	72.000	2.160.000
36	52151622-999	Picos para manga de repostería	30	Unidad	Unidad	70.000	2.100.000
37	52151804-005	Hervidora	30	Unidad	Unidad	41.000	1.230.000
38	52151642-001	Prensa	30	Unidad	Unidad	40.000	1.200.000
39	52151902-001	Molde para hornear	30	Unidad	Unidad	55.000	1.650.000
40	52151902-001	Molde para hornear	30	Unidad	Unidad	190.500	5.715.000
41	52151903-002	Molde para empanada	40	Unidad	Unidad	30.000	1.200.000
42	52151803-001	Cacerola de aluminio	40	Unidad	Unidad	80.000	3.200.000
43	52151601-001	Rodillo de amasar	30	Unidad	Unidad	25.000	750.000
44	52151804-003	Pava	30	Unidad	Unidad	42.000	1.260.000
45	52151609-999	Pela papas	30	Unidad	Unidad	35.000	1.050.000
46	52151611-001	Pinza para servir	50	Unidad	Unidad	30.000	1.500.000
47	52151904-999	Asadera	70	Unidad	Unidad	55.000	3.850.000
48	52152004-002	Plato hondo de Loza	500	Unidad	Unidad	18.000	9.000.000
49	52152004-006	Plato playo de Loza	500	Unidad	Unidad	16.845	8.422.500
50	52152002-015	Panera de Plástico	50	Unidad	Unidad	27.250	1.362.500
51	52152004-004	Plato playo de aluminio	50	Unidad	Unidad	15.000	750.000
52	52151603-001	Rallador	100	Unidad	Unidad	22.000	2.200.000
53	52151606-001	Tabla	200	Unidad	Unidad	38.000	7.600.000
							180.000.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión.---**

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Cuarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la única oferta de la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Constancia de SIPE N°	1343203
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de elementos de cocina y comedor de la misma naturaleza a lo solicitado, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto total previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos dos años) o durante el curso de la misma, para lo cual deberá presentar una declaración jurada.	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE, la empresa **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)*** b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)*** c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo***	CUMPLE

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,00
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,04

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", siendo la única oferta analizada.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 06/2015, para "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COCINA Y COMEDOR – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **D´ELL@S SERVICIOS INTEGRALES Y PRODUCTOS DIVERSOS de Blanca Centurión** con **RUC N° 1075242-0,** por un monto total de guaraníes ciento ochenta millones **(₲ 180.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación